RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 036-2024-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 09 de Febrero del 2024

VISTOS:

El **Proveído N° 824-2024-GM-MDAA** de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por Gerencia Municipal, Acta N° 007-2023-CDSC/MDAA de fecha 07 de febrero del 2024, el Memorando N° 001-2024-CDSC/MDAA de fecha 07 de febrero del 2024 , emitido por la **Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza**; el Informe N° 070-2024-GA/MDAA de fecha 09 de febrero del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local; concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el **Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad,** en su Artículo 4.1) define al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente. Asimismo, de conformidad con el numeral 5.1) del artículo 5° de la precipitada norma, se señala que la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema y la Administración Financiera del Sector Publico, según las normas que la regulan.

Que, el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 1438, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, aprueba la **Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".** Asimismo, aprueba el "Instructivo para la Declaración del inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos".

Que, conforme lo señala la Directiva N° 003-2021-EF/51.01: **Depuración y Sinceramiento Contable**: Es el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Esto se logra, excluyendo de los estados financieros todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza.

Que, en el numeral 5.11 de Directiva N° 003-2021-EF/51.01, se indica: **El titular de la Entidad es responsable,** ante la DGCP, de la aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se aprueba modificaciones la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 y el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del PDSC de las entidades del sector público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0141-2021-A-MDAA, de fecha 16 de julio de 2021, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital del Alto de la Alianza, orientado a determinar la existencia real de los activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 142-2021-A-MDAA, de fecha 16 de julio de 2021, se designa y aprueba la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 036-2024-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 09 de Febrero del 2024

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2022-A-MDAA, del 21 de junio de 2022, se modifica en lo que respecta a la denominación de cargos designados como integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, adecuándose a lo establecido en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MDAA.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0137-2023-A/MDAA-T, del 28 de junio de 2023, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, el mismo que contiene la Programación inicial considerando las divisionarias contables sujetas de depuración y sinceramiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0172-2023-A/MDAA-T, de fecha 04 de agosto del 2023 aprueba el informe de resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, periodo 2-2023.

Que, mediante el **ACTA N° 007-2023-CDSC/MDAA,** la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la presente Municipalidad Distrital Alto De la Alianza, acordó: iii) Aprobar la actualización a la programación inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la MDAA. esto en marco de lo dispuesto en R.D. N° 009-2023-EF/51.01 que Aprueba "El Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos". iv) Aprobar por unanimidad el informe de ACTUALIZACIÓN Y RESULTADOS DEL PERIODO 4 -2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad distrital Alto de la Alianza. v) El presidente de la CDSC solicitará su aprobación mediante acto resolutivo, para su ejecución de acuerdo a los lineamientos contenidos en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01. vi)Recomendar al titular de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza la aprobación a través de un acto resolutivo la ACTUALIZACIÓN y APROBACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL AVANCE del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, según lo dispuesto en el Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, aprobado con R.D. N° 014-2021-EF/51.01.

Que, mediante el **Memorando N° 001-2024-CDSC/MDAA, de fecha 07 de febrero del 2024**, emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del MDAA; se remite el informe de actualización y Resultados de Avance del PDSC, Periodo 4-2023 de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, aprobado por la CDSC, para su formalización vía acto resolutivo emitido por el titular de la entidad; esto, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

Que, mediante el **Informe N° 070-2023-GA/MDAA, de fecha 09 de febrero del 2024**, emitido por la Gerencia de Administración, se solicita que disponga el trámite de aprobación del informe de actualización y resultados de avance del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.11 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

Que, mediante PROVEÍDO N° 824-2024-GM-MDAA, de fecha 09 de febrero del 2024, emitido por Gerencia Municipal, se deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y emitir acto resolutivo.

Que, conforme a lo expuesto en el Informe de actualización y avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, se propone la aprobación de la actualización y resultados de avance del periodo 4-2023, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y además el disponer el registro contable y presentación a la Dirección general de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estando en las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable;

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO PRIMERO:</u> APROBAR, el INFORME DE ACTUALIZACIÓN Y RESULTADOS DE AVANCE DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA, Periodo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 036-2024-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 09 de Febrero del 2024

4-2023, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral. N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba modificaciones a la DIRECTIVA N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" y el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el registro contable de los resultados de avance aprobados en el artículo primero en el periodo 4-2023, por la Sub Gerencia de Contabilidad, bajo supervisión de la Gerencia de Administración y confirmar los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable-MDAA.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la presentación de esta Resolución de la actualización y resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesados, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su **NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN,** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

Cc.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GA
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO